

	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	0
		45



Nº Registro
201700005211

Fecha
05/06/2017

REGISTRO DE SALIDA

REGISTRO GENERAL

Dpto. de Procedencia
AE/EMPLEO PUBLICO

ANUNCIO

Advertido error material en el Anuncio de 1 de junio de 2017 del Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la formación de Bolsa de trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de “*Jardinero/a*”, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 se procede a su subsanación, indicando expresamente que donde dice:

“PRIMERO: Una vez transcurrido el plazo -del 17 al 21 de abril de 2017, ambos incluidos-, para formular las alegaciones y reclamaciones al cuestionario y/o plantilla correctora provisional del segundo ejercicio, y no habiéndose presentado ninguna, el Tribunal calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar a definitiva la plantilla correctora provisional del segundo ejercicio.”

Debe decir:

“PRIMERO: Una vez transcurrido el plazo -del 17 al 21 de abril de 2017, ambos incluidos-, para formular las alegaciones y reclamaciones al cuestionario y/o plantilla correctora provisional del segundo ejercicio, y desestimada la reclamación presentada, el Tribunal calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar a definitiva la plantilla correctora provisional del segundo ejercicio.”

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 5 de junio de 2017
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo: María Calero Díaz



PÁGINA WEB DIPUTACIÓN PROVINCIAL TOLEDO.-